

**IMPORTANTE: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN PARA AULA MATINAL Y COMEDOR
CURSO PRÓXIMO 2025-2026**

Para acreditar su situación laboral, empresarial o de estudios:

- a) Informe de vida laboral o certificado de la unidad de personal en caso de funcionarios, y certificación de la duración de la jornada y horario de trabajo.
- b) Certificación de alta en el impuesto de actividades económicas o alta en el censo de empresarios o copia autenticada de la licencia de apertura o alta en la Seguridad social, y declaración responsable del horario de la actividad.
- c) Certificado actual de estudios y horario. (no garantiza ser usuario, pero da prioridad, según el artículo 19.1 a de la Orden de 17 de abril de 2017, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2019.
- d) En caso de divorcio o separación, adjuntar convenio regulador.

NOTA ACLARATORIA DE LA DIRECCIÓN DEL C.E.I.P. NESCANIA

Aclarar que aquellas familias que no presenten el certificado de que bien el padre, la madre, o ambos están trabajando, siguen teniendo derecho a solicitar plaza en el Aula Matinal y/o comedor, aunque ya entrarían dentro del proceso de admisión según los criterios establecidos en el artículo 19 de la Orden de 20 de abril de 2017, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

**SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN Y ADJUNTAR CON MATRÍCULA DE FORMA
TELEMÁTICA DEL 1 AL 9 DE JUNIO.**

EL DIRECTOR.